



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!

CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 033-CM-GADMIPA-2022

En Cumplimiento a lo establecido de los artículos 60 Literal c) Art. 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia por lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día jueves 25 de agosto del 2022, a las 08H:00 am en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 32 de fecha 18 de agosto de 2022.
- 4.- Clausura.



Firmado electrónicamente por:
**REIMUNDO
WILSON SUAREZ
SANTI**

Abg. Reimundo Suárez

SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

ACTA Nro. 33 SESIÓN ORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA APROBACION DE RESOLUCIONES.

PUNTO DOS: Aprobación del Orden del Día

RESOLUCIÓN Nro. 126-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 033-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 25 de agosto del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Aprobar en Unanimidad el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Nro. 033 de fecha 25 de agosto de 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 032 de fecha 18 de agosto de 2022.

RESOLUCIÓN Nro. 127-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 033-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 25 de agosto de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 032 DE 18 DE AGOSTO DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. - Autorización al Ing. Cesar Grefa Alcalde, la firmar del Convenio de Comodato entre la Asociación Indígena de Arajuno ACIA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno la entrega de Herramientas Agrícolas para el Proyecto Denominado Reactivación Productiva.

RESOLUCIÓN Nro. 128-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 033-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 25 de agosto del 2022, en uso de sus Atribuciones de



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

conformidad a los Artículos 3 literal 5), 281 de la Constitución del Ecuador; Art. 53, 57 Literal a) 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art. 158 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público; Art. 2077 del Código Civil: Art. 280 del Plan Nacional de Desarrollo. **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, la Firma del Convenio de Comodato entre la Asociación Indígena de Arajuno ACIA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno la entrega de Herramientas Agrícolas para el Proyecto Denominado Reactivación Productiva. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CINCO. - Conocimiento del Informe de Seguimiento y Evaluación a la ejecución presupuestaria y financiera del Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

RESOLUCIÓN Nro. 129-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 033-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 25 de agosto del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos, 57 Literal a), Artículo 168 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Artículos 96, 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP. **RESUELVE:** Se da por conocido el Informe de Seguimiento y Evaluación a la ejecución presupuestaria y financiera del Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

De conformidad al Artículo 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Ing. Cesar Greña Avilés
ALCALDE GADMIPA



Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL GADMIPA

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuño.

LO CERTIFICO

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 033-2022

DEL ÓRGANO LEGISLATIVO

**DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

En el cantón: Arajuno, provincia de Pastaza, a los 25 días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos, siendo las 08H:27 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, se instala la Sesión Ordinaria Nro. 033-CM-GADMIPA-2022, en el Cantón Arajuno; Provincia de: Pastaza.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 32 de fecha 18 de agosto de 2022.
- 4.- Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde; Ing. Rita Andy Shiguango Vicealcaldesa; Sra. Marcia Dahua Sevilla; Señora Marcia Germania Grefa Andi; Sr. Gonzalo Inmunda Molina; Ricardo Nenquihui. Habiendo el Quórum Reglamentario el Alcalde; siendo las 08H:27 am declara, instalada la Sesión Ordinaria 033-CM-GADMIPA-2022.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen, antes solicita incorporar nuevos puntos adicionales: **4.-** Autorización al Ing. Cesar Grefa Alcalde, la firmar el Convenio de Comodato entre la Asociación Indígena de Arajuno ACIA y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno la entrega de Herramientas Agrícolas para el Proyecto Denominado Reactivación Productiva. **5.-** Conocimiento del Informe de Seguimiento y Evaluación a la ejecución presupuestaria y financiera del Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón.

Seguido, la vicealcaldesa Ing. Rita Andy Shiguango indica que es importante tratar los requerimientos interinstitucionales, con lo expuesto mociona y propone para aprobar el orden del día, moción que es apoyado por el Concejal Ricardo Nenquihui y por el resto de concejales. Por lo tanto, el orden del día queda propuesto de la siguiente manera:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 32 de fecha 18 de agosto de 2022.
- 4.- Autorización al Ing. Cesar Grefa Alcalde, la firmar el Convenio de Comodato entre la Asociación Indígena de Arajuno ACIA y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno la entrega de Herramientas Agrícolas para el Proyecto Denominado Reactivación Productiva.
- 5.- Conocimiento del Informe de Seguimiento y Evaluación a la ejecución presupuestaria y financiera del Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón.
- 6.- Clausura.

Continuando el Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejala	Marcia Dahua Sevilla	Aprobado
04	Concejala	Marcia Germania Grefa Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 126-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 033-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 25 de agosto del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:**





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Aprobar en Unanimidad el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Nro. 033 de fecha 25 de agosto de 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 32 de fecha 18 de agosto de 2022.

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 032 de fecha 18 de agosto de 2022.

Luego de una exhaustiva revisión y análisis, el Concejal Gonzalo Inmunda mociona para aprobar el acta de la sesión anterior, moción que es apoyado por la concejala Sra. Marcia Germania Grefa Andi. Seguidamente él Ing. Cesar Grefa Avilez, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACION
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejala	Marcia Dahua Sevilla	Aprobado
04	Concejala	Marcia Germania Grefa Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 127-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 033-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 25 de agosto de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD:
RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y EL ACTA



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 032 DE 18 DE AGOSTO DE 2022.
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CUATRO. - Autorización al Ing. Cesar Grefa Alcalde, la firmar del Convenio de Comodato entre la Asociación Indígena de Arajuno ACIA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno la entrega de Herramientas Agrícolas para el Proyecto Denominado Reactivación Productiva.

El Ing. Cesar Grefa Avilez Alcalde, sede la palabra a la Procuradora Sindica para que exponga y sustente el punto a tratar; Seguidamente la Abg. Mayra Tello Procurador Sindica da a conocer el Informe del pronunciamiento Jurídico de la solicitud presentada por el Ing. Jaime Yanchapaxi como Técnico de Interculturalidad y Emprendimiento, donde él ha pasado un Proyecto en base al oficio recibido por la Asociación ACIA de fecha 26 de abril del 2022, en la que solicita que se haga constar un Proyecto para la dotación de herramientas agrícolas para reactivación productiva de las chacras de los socios de la Asociación y todos los productores del Cantón Arajuno, de la misma manera al tener el Proyecto se ha hecho ya la adquisición de todos los insumos para darse esta reactivación económica de las comunidades que está bajo la Asociación ACIA, para lo cual nosotros tenemos el documento firmado por el Téc. Jaime Yanchapaxi, en el que envía toda la descripción del proyecto y el cual solicita que se vea la figura lo más necesario para la entrega. Porque donación no se puede hacer por que el 104 del código de Planificación nos dispone que no podemos hacer donaciones, lo que no impide a las administraciones realizar comodatos, por ende, se emite el criterio Jurídico en el cual consta Normativa Legal Vigente, en la que la Constitución también nos dice que:

El artículo 226 dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias (...) tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Artículo 281.- La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente.

CODIGO ORGÁNICO – COOTAD

El artículo 53 del manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Artículo 460.- Forma de los contratos. - Todo contrato que tenga por objeto la venta, donación, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los gobiernos autónomos descentralizados se realizará a través de escritura pública; y, los de venta, trueque o prenda de bienes muebles, podrán hacerse por contrato privado al igual que las prórrogas de los plazos en los





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

arrendamientos. Respecto de los contratos de prenda, se cumplirán las exigencias de la Ley de la materia.

EL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO:

Artículo 158.- Comodato con entidades privadas. - Se podrá celebrar contrato de comodato de bienes muebles o inmuebles entre entidades y organismos del sector público y personas jurídicas del sector privado que, por delegación realizada de acuerdo con la ley, presten servicios públicos, siempre que dicho contrato se relacione con una mejor prestación de un servicio público, se favorezca el interés social, se establezcan las correspondientes garantías y esté debidamente autorizado por la máxima autoridad, o su delegado, de la entidad u organismo, de acuerdo con la ley y este Reglamento. Los contratos de comodato con entidades privadas podrán renovarse siempre y cuando se cumplan las condiciones señaladas en el inciso anterior y no se afecte de manera alguna el interés público. Al fin de cada año, la entidad u organismo comodante evaluará el cumplimiento del contrato, y, de no encontrarlo satisfactorio, pedirá la restitución de la cosa prestada sin perjuicio de ejecutar las garantías otorgadas. La entidad comodante está obligada a incluir estipulaciones expresas que establezcan las condiciones determinadas en el primer inciso del presente artículo.

CÓDIGO CIVIL

El Artículo 2077: comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso..."

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Artículo 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025

EJE ECONOMICO:

Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.

Objetivo 2: Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones (...).

Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.

EJE SOCIAL:

Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.

Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

EJE TRANSICIÓN ECOLÓGICA:

Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.

Objetivo 12: Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

PRONUNCIAMIENTO JURIDICO:

En virtud de los antecedentes, la normativa legal expuesta y del objetivo del Proyecto: "Reactivación productiva de las chakras mediante el uso de innovaciones tecnológicas, con el fin de incrementar la población económicamente activa del cantón Arajuno, 2022", y al haberse realizado el debido proceso para la adquisición de las herramientas para el cumplimiento de este fin, es necesario indicar que la figura legal para entregar a una asociación que es privada, al mismo tiempo social y comunitaria es procedente realizarlo por medio de un COMODATO, para el plazo de 3 años, por lo que es importante se dé a conocer al Concejo Municipal de Arajuno, para solicitar la autorización para que su autoridad pueda recibir y suscribir el Comodato con la Asociación de Comunidades Indígenas ACIA para la ejecución del proyecto antes mencionado y mejorar la vida de las personas que son parte de las comunidades que pertenecen a la Asociación de Comunidades Indígenas de Arajuno. Continuando el Ing. Jaime Yanchapaxi detalla el uso de las herramientas para reactivación productiva de las chakras.

Seguidamente el Alcalde Ing. Cesar Grefa, menciona la idea de este proyecto es con el fin de reactivar la productividad de las chakras a todos los productores de las Asociaciones y comunidades, pero a cargo de las herramientas quedaría la Asociación ACIA conforme al carta de compromiso. Por ende, pone en consideración a los señores concejales para su aprobación respectiva. Continuando el concejal Sr. Gonzalo Inmunda eleva la moción para aprobar la autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Comodato entre la Asociación ACIA. Moción que es apoyado por la concejala Sra. Marcia Germania Grefa Andi.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Seguidamente él Ing. Cesar Grefa Aviléz, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejala	Marcia Dahua Sevilla	Aprobado
04	Concejala	Marcia Germania Grefa Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 128-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 033-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 25 de agosto del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 3 literal 5), 281 de la Constitución del Ecuador; Art. 53, 57 Literal a) 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art. 158 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público; Art. 2077 del Código Civil; Art. 280 del Plan Nacional de Desarrollo. **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, la Firma del Convenio de Comodato entre la Asociación Indígena de Arajuno ACIA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno la entrega de Herramientas Agrícolas para el Proyecto Denominado Reactivación Productiva. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CINCO. - Conocimiento del Informe de Seguimiento y Evaluación a la ejecución presupuestaria y financiera del Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Él Ing. Cesar Grefa Avilez Alcalde, solicita que por secretaria se dé la lectura del documento del punto a tratar. Se procede con la lectura:

Oficio N°-102-DF-GADMIPA-2022
Arajuño, 23 de agosto de 2022

Ingeniero
César Grefa
Alcalde del Cantón Arajuño
En su Despacho.

De mi consideración:

Por medio del presente, adjunto el Oficio Nro. GADMIPA-DF-2022-0582-O de 03 de agosto de 2022, mediante el cual la Lcda. Patricia Chugcho – Jefe de Presupuesto, remitió el informe de seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestaria y financiera correspondiente al I Semestre del ejercicio fiscal 2022, del GADMIPA.

En tal virtud, con la finalidad de cumplir con el artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicito cordialmente, se sirva informar al Concejo Municipal para su conocimiento.

Particular que informo para su conocimiento y disposiciones a seguir.

Atentamente,

Santiago Martínez Trujillo, MBA
DIRECTOR FINANCIERO

Seguidamente el Ing. Santiago Martínez Director Financiero, informa que solicito al señor Alcalde para presentar el informe de seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestaria correspondiente al I semestre del ejercicio fiscal 2022. De acuerdo a la base legal de los artículos 96 (Etapas del ciclo presupuestario) y 119 (Seguimiento y evaluación de la Ejecución Presupuestaria) del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Artículo 119.- Señala que el ejecutivo deberá presentar legislativo de manera semestral, la información de la ejecución presupuestaria que se ha realizado.

Artículo 168 del COOTAD. - Señala que de manera semestral deberá presentar a los ejes de control los estados financieros.

Artículo 96.- Etapas del ciclo presupuestario, contemplan; 1. Programación, 2. Formulación, 3. Aprobación, 4. Ejecución, 5. Seguimiento y evaluación, 6. Clausura y Liquidación.

Información Financiera: Se ha emitido a los establecidos por la Ley: Ministerio de Economía y Finanzas y a Secretaria Técnica Planifica Ecuador, se ha remitido los estados financieros correspondiente: Balance de comprobación, Estado de



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

situación financiera, Estado de resultados, Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, Estado de flujo de efectivo, Estado de ejecución presupuestaria.

Fuentes de Ingresos

- Modelo de Equidad Territorial
 - COOTAD art. 192 Monto total a transferir
 - 21% ingresos permanentes
 - 10% ingresos NO permanentes del Presupuesto General del Estado
 - Monto transferido al GADMIPA I Semestre: USD 2`368.032,03
- Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico
LOPICTEA art. 60 FDSA
 - 4% del precio de venta por cada barril de petróleo extraído de la CTEA comercializado mercados internos o externos
 - En ningún caso menor a 2 dólares
 - Monto transferido: USD 862.442,19

ASPECTOS MACROECONÓMICOS – PIB

Primer trimestre con crecimiento

El PIB creció 3,8% entre el primer trimestre de 2022 y el mismo período de 2021

- Aumento de 6,7% del consumo final de los hogares.
- Crecimiento de 6,5% del gasto del Gobierno Central.
- Recuperación de 4% de la inversión, también conocida como formación bruta de capital fijo.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GADMIPA

PRESUPUESTO 2022 – GADMIPA

INGRESOS			
Asignación inicial	Codificado	Devengado	% CUMPLIMIENTO
6.567.606,64	14.965.922,74	5.403.703,98	36%

EGRESOS			
Asignación inicial	Codificado	Devengado	% EJECUCIÓN
6.567.606,64	14.965.922,74	3.239.937,96	22%

PRESUPUESTO 2022 – RECAUDADO VS DEVENGADO

Ingresos	Gastos	
Devengado	Devengado	% Ejecución
5.403.703,98	3.239.937,96	60%



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Continuando da a conocer los siguientes puntos: REFORMAS PRESUPUESTARIAS – ART 255 COOTAD; ANÁLISIS DE INGRESOS; ANÁLISIS DE INGRESOS – TIPO DE INGRESO; ANÁLISIS DE INGRESOS PROPIOS; MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL; FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZÓNICO; ANÁLISIS DE EGRESOS; ANÁLISIS DE EGRESOS – TIPO DE GASTO.

CONCLUSIONES

1. La economía ecuatoriana presentó en crecimiento durante el primer trimestre del 2022, con un PIB de 3,8%
2. La recaudación efectiva presentó un 36%, mientras que la ejecución del gasto apenas alcanzó un 22%.
3. Se observa que, acorde a los índices financieros, el GADMIPA sigue dependiendo fuertemente de las transferencias del Estado alcanzando un 88% de dependencia, lo cual evidencia una falta de cultura tributaria en el cantón que permita incrementar los ingresos propios de la Institución.
4. Existió un superávit presupuestario de USD. 2`163.766,03 a junio de 2022, por cuanto los ingresos devengados fueron mayores a los gastos devengados.

Seguidamente el Alcalde Ing. Cesar Grefa Avilez, agradece por la presentación del Informe del Seguimiento y Evaluación a la ejecución Presupuestaria correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2022. Continuando la vicealcaldesa Ing. Rita Andy, agradece y felicita por la presentación bien detallada y la vez solicita al señor Alcalde, así como pasa el Informe el Director Financiero, solicito que él Director de Planificación emita el informe respectivo.

Por lo tanto, la Resolución queda de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN Nro. 129-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 033-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 25 de agosto del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos, 57 Literal a), Artículo 168 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Artículos 96, 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP. **RESUELVE: Se da por conocido el Informe de Seguimiento y Evaluación a la ejecución presupuestaria y financiera del Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO SEIS. - Clausura.

Él Ing. Cesar Grefa Avilez Alcalde, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario

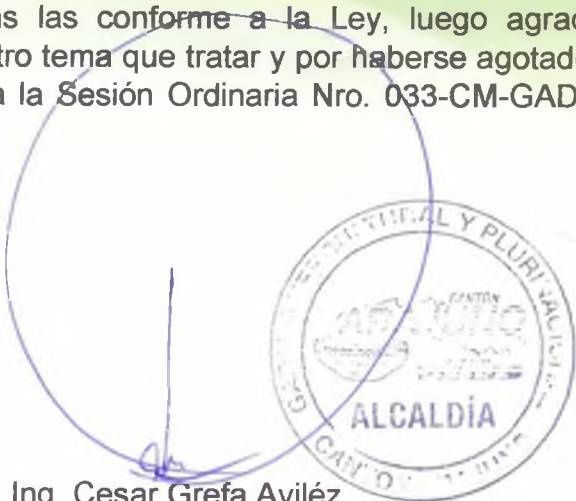




GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

General, que realice todas las conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 033-CM-GADMIPA-2022, siendo las 09H:35 am.



Ing. Cesar Grefa Aviléz
ALCALDE CANTON ARAJUNO



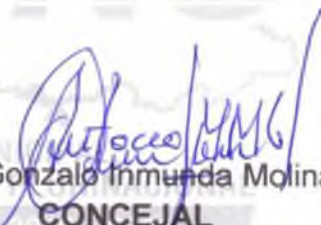
Ing. Rita Andy Shiguango
CONCEJALA



Sra. Marcia Dahua Sevilla
CONCEJALA



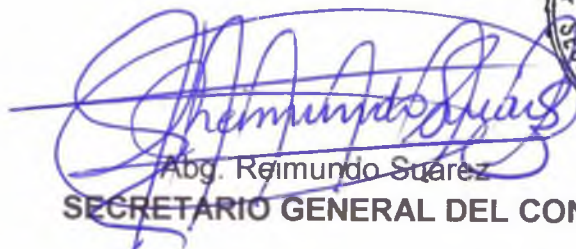
Sra. Marcia Germania Grefa Andi
CONCEJALA



Sr. Gonzalo Inmunda Molina
CONCEJAL



Lcdo. Ricardo Nenquihui
CONCEJAL



Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0396-M

Arajuno, 23 de agosto de 2022

PARA: Sr. Ing. César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO COMODATO A LA ASOCIACIÓN ACIA DE LAS
HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS ADQUIRIDAS POR EL GADMIPA PARA EL
PROYECTO: REACTIVACIÓN PRODUCTIVA

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DDES-2022-0396-M

Dando cumplimiento a la sumilla inserta de la máxima autoridad municipal y trámite en el Memorando No. GADMIPA-DDES-2022-0396, del 16 de agosto de 2022, por lo cual manifiesto:

1.- ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA ABSOLVER EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

El 29 de junio de 2021, se suscribe el **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**, con la finalidad de ejecutar el proyecto de "Mejoramiento del sector productivo agropecuario e industrial del cantón Arajuno transformación de la matriz productiva", misma que será ejecutada con recursos del GADMIPA.

Con Oficio Nro. 143 PRE-ACIA, del 26 de abril de 2022, la Asociación de Comunidades Indígenas de Arajuno solicita al Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno en el que textualmente dice: "*Señor Alcalde: el presente es con la finalidad de solicitar nos ayude en la elaboración e implementación de un proyecto en el que conste la dotación de herramientas mecánicas para la reactivación de las chakras de los socios de la Asociación y de todos los productores del cantón Arajuno; entre las herramientas solicitadas están principalmente: motoguadañas, motosierras para poda, bombas de fumigar a motor y ahoyadora. Además solicitarle la guía técnica y capacitación para el buen uso de las herramientas y de los cultivos de las chakras. Por nuestra parte estamos dispuestos a planificar y liderar el uso y préstamo de las máquinas a los productores beneficiarios de manera que el proyecto sea sostenible y sustentable*".

Documento No. GADMIPA-SG-2022-4762-E con fecha 26 de abril del 2022, se reasigna el documento a la unidad de Interculturalidad y Emprendimiento del GADMIPA para dar conocimiento y trámite correspondiente. En respuesta al mencionado documento se genera el **proyecto: REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DE LAS CHAKRAS MEDIANTE EL USO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, CON EL FIN DE INCREMENTAR LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL CANTÓN ARAJUNO, 2022**, mismo que se justifica ya que se origina de la necesidad de la Asociación de Comunidades Indígenas de Arajuno y por su intermedio de los agricultores del cantón Arajuno.

Con fecha 5 de julio del 2022 se la Unidad de Adquisiciones y compras públicas genera la Orden de Compra No. GADMIPA-2022-053, misma que tiene por Objeto de contratación: "Adquisición de

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0396-M

Arajuno, 23 de agosto de 2022

herramientas agrícolas para la implementación del Proyecto: "Reactivación productiva de las chakras mediante el uso de innovaciones tecnológicas, con el fin de incrementar la población económicamente activa del cantón Arajuno, 2022".

Con fecha 27 de julio del 2022 se genera el acta de entrega-recepción de parte del proveedor de las herramientas agrícolas Pablo Zambrano, recibiendo a conformidad la Sra. Leonor López Jefa de Guardalmacén y el Ing. Jaime Yanchapaxi técnico de Interculturalidad y Emprendimiento del GADMIPA.

Con fecha 15 de agosto del 2022 se genera el ingreso a bodega de las herramientas agrícolas con documento No. 719.

Mediante Memorando No. GADMIPA-DDES-2022-0396, del 16 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Jaime Yanchapaxi – Técnico de Interculturalidad y Emprendimiento, en el que solicita se dé a conocer en sesión de Concejo, la aprobación de la entrega de las herramientas agrícolas bajo comodato a la Asociación de Comunidades Indígenas de Arajuno A C I A así como solicitarle también la Administrador del Contrato de Comodato. En el que se adjunta el proyecto respectivo.

2.- NORMATIVA LEGAL VIGENTE:

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

Artículo 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Artículo 3.- Son deberes primordiales del Estado: numeral 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

Artículo 10.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

El artículo 226 dispone que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias (...) tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.

El artículo 238 señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Artículo 281.- La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente.

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0396-M

Arajuno, 23 de agosto de 2022

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD,

El artículo 53 del manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

El literal n) del artículo 60 del COOTAD, establece como una atribución del alcalde o alcaldesa, suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley.

Artículo 460.- Forma de los contratos.- Todo contrato que tenga por objeto la venta, donación, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los gobiernos autónomos descentralizados se realizará a través de escritura pública; y, los de venta, trueque o prenda de bienes muebles, podrán hacerse por contrato privado al igual que las prórrogas de los plazos en los arrendamientos. Respecto de los contratos de prenda, se cumplirán las exigencias de la Ley de la materia.

En los contratos de comodato, el comodatario no podrá emplear el bien sino en el uso convenido, que no podrá ser otro que cumplir con una función social y ambiental. Concluido el comodato, el comodatario tendrá la obligación de restituir el bien entregado en comodato, en las mismas condiciones en que lo recibió; sin embargo, las mejoras introducidas en el bien prestado y que no pudieren ser separadas sin detrimento de éste, quedarán en beneficio del comodante sin que éste se encuentre obligado a compensadas.

REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO:

Artículo 158.- Comodato con entidades privadas.- Se podrá celebrar contrato de comodato de bienes muebles o inmuebles entre entidades y organismos del sector público y personas jurídicas del sector privado que, por delegación realizada de acuerdo con la ley, presten servicios públicos, siempre que dicho contrato se relacione con una mejor prestación de un servicio público, se favorezca el interés social, se establezcan las correspondientes garantías y esté debidamente autorizado por la máxima autoridad, o su delegado, de la entidad u organismo, de acuerdo con la ley y este Reglamento. Los contratos de comodato con entidades privadas podrán renovarse siempre y cuando se cumplan las condiciones señaladas en el inciso anterior y no se afecte de manera alguna el interés público. Al fin de cada año, la entidad u organismo comodante evaluará el cumplimiento del contrato, y, de no encontrarlo satisfactorio, pedirá la restitución de la cosa prestada sin perjuicio de ejecutar las garantías otorgadas. La entidad comodante está obligada a incluir estipulaciones expresas que establezcan las condiciones determinadas en el primer inciso del presente artículo.

CODIGO CIVIL:

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0396-M

Arajuno, 23 de agosto de 2022

EL Artículo 2077: *Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso...*".

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO:

Artículo 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025

EJE ECONOMICO:

Objetivo 1:

Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.

Objetivo 2:

Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones (...).

Objetivo 3:

Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.

Objetivo 4:

Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.

EJE SOCIAL:

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0396-M

Arajuno, 23 de agosto de 2022

Objetivo 5:

Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

Objetivo 7:

Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.

Objetivo 8:

Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

EJE TRANSICIÓN ECOLÓGICA:

Objetivo 11:

Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.

Objetivo 12:

Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

PRONUNCIAMIENTO:

En virtud de los antecedentes, la normativa legal expuesta y del objetivo del Proyecto: "Reactivación productiva de las chakras mediante el uso de innovaciones tecnológicas, con el fin de incrementar la población económicamente activa del cantón Arajuno, 2022", y al haberse realizado el debido proceso para la adquisición de las herramientas para el cumplimiento de este fin, es necesario indicar que la figura legal para entregar a una asociación que es privada, al mismo tiempo social y comunitaria es procedente realizarlo por medio de un COMODATO, para el plazo de 3 años, por lo que es importante se dé a conocer al Concejo Municipal de Arajuno, para solicitar la autorización para que su autoridad pueda recibir y suscribir el Comodato con la Asociación de Comunidades Indígenas A C I A para la ejecución del proyecto antes mencionado y mejorar la vida de los personas que son parte de las comunidades que pertenecen a la Asociación de Comunidades Indígenas de Arajuno.

Atentamente,



Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0396-M

Arajuno, 23 de agosto de 2022

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Referencias:

- GADMIPA-DDES-2022-0396-M

Anexos:

- proyecto_herramientas_agricolas_completo-signed.pdf
- bosquejo_comodato_herramientas_agricolas_gadmipa-acia.docx
- ingreso_de_bienes_no.719-signed(1)-signed.pdf
- solicitud_asociacion_acia.pdf
- convenio_competencias_fomento_productivo_gadprovincial_y_gadmipa_(1).pdf
- ruc_acia_2022.pdf
- cedula_presidenta_de_acia.pdf
- resolucion_de_registro_directiva_resolucion_nro._sgdpm-drcccpn-2021-011_acia-signed_(2).pdf
- estatuto_de_acia20210913_10053218_(1).pdf
- estatuto_funciones_de_acia_1.pdf

Copia:

Sr. Abg. Reimundo Wilson Suarez Santi - **Secretario General** /



Zona de Identificación única:
**MAYRA NARCIZA
TELLO ALARCON**



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Oficio N°- 102-DF-GADMIPA-2022
Arajuno, 23 de agosto del 2022

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 23/08/2022 12:20

N°: 1156

Hyriau
Firma

Ing.
César Grefa
Alcalde del Cantón Arajuno
En su Despacho.

De mi consideración:

Por medio del presente, adjunto el Oficio Nro. GADMIPA-DF-2022-0582-O de 03 de agosto de 2022, mediante el cual la Lcda. Patricia Chugcho – Jefe de Presupuesto, remitió el informe de seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestaria y financiera correspondiente al I Semestre del ejercicio fiscal 2022, del GADMIPA.

En tal virtud, con la finalidad de cumplir con el artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicito cordialmente, se sirva informar al Concejo Municipal para su conocimiento.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Santiago
Santiago Martínez Trujillo, MBA
DIRECTOR FINANCIERO



Secretario General
Considerar dentro del
Orden del día, para
conocimiento del Concejo
Municipal.

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 25/08/22
N°:
Firma

25/08/2022



Oficio Nro. GADMIPA-DF-2022-0582-O

Arajuno, 03 de agosto de 2022

Asunto: ejecución presupuestaria periodo enero a junio de 2022

Señor Magíster MBA
Santiago David Martínez Trujillo
Director Financiero
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante el presente sírvase encontrar el informe de ejecución presupuestaria semestral del periodo de enero a junio del año 2022 en cumplimiento al El Art. 96 literal 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas fase SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

Art.40 del Manual de funciones vigente del Gadmipa de las funciones específicas de la jefatura de presupuesto literal:

1. Evaluar constantemente el estado de ejecución del presupuesto y formular los informes necesarios para uso de los procesos y subprocesos correspondientes.
2. Presentar periódicamente informes sobre el control presupuestario al Director de Gestión Financiera

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Patricia Isabel Chugcho Pozo
JEFE DE PRESUPUESTOS

Anexos:

- INFORME SEMESTRAL PRESUPUESTARIO AÑO 2022 PERIODO ENERO A JUNIO

INFORME SEMESTRAL PRESUPUESTARIO AÑO 2022 PERIODO ENERO A JUNIO

1) NORMATIVA LEGAL.

El Art. 96 literal 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas fase **SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**

Art.40 del Manual de funciones vigente del Gadmipa de las funciones específicas de la jefatura de presupuesto literal

7. Evaluar constantemente el estado de ejecución del presupuesto y formular los informes necesarios para uso de los procesos y subprocesos correspondientes.
8. Presentar periódicamente informes sobre el control presupuestario al Director de Gestión Financiera.

2) METODOLOGIA.

En el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria se incluye información consolidada del 1ero de enero al 30 de junio de 2022, obtenida a través del sistema Yupak.

El seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria semestral determina los porcentajes de ejecución, para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, tanto de gastos como de ingresos, el análisis en relación de gastos devengados con respecto al codificado, mientras que los ingresos se determinan en relación de los ingresos recaudados con respecto al codificado.

El codificado es el valor de la asignación inicial más las reformas realizadas del 1 ero de enero al 30 de junio de 2022. Las reformas realizadas fueron por traspasos, suplemento y reducciones de crédito, según Art. 255 del COOTAD:

REFORMAS REALIZADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022.

1. Mediante RESOLUCION N° 012-CM-GADMIPA-2022 con fecha 28 de enero de 2022 se aprueba la primera reforma al presupuesto 2022; vía suplemento de crédito y traspasos por el monto de 7'805,403.36; provenientes del saldo de Caja y bancos, proyectos específicos del Banco de Desarrollo Básicamente esta reforma incluye los compromisos del año anterior que se encuentran en proceso de contratación o en proceso de ejecución según informes de los diferentes departamentos del Gadmipa.
2. Mediante RESOLUCION N° 024-CM-GADMIPA-2022 con fecha 17 de febrero de 2022 se aprueba la segunda reforma al presupuesto 2022; vía traspasos por el monto de 62,323.77.

3. Mediante RESOLUCION N° 030-CM-GADMIPA-2022 con fecha 03 de marzo de 2022 se aprueba la tercera reforma al presupuesto 2022; vía suplemento de crédito por el monto de 100,000.00 convenio con la empresa PLUSPETROL
4. Mediante RESOLUCION N° 037-CM-GADMIPA-2022 con fecha 10 de marzo de 2022 se aprueba la cuarta reforma al presupuesto 2022; vía suplemento y traspaso de crédito por el monto de 309,212.09
5. Mediante RESOLUCION N° 056-CM-GADMIPA-2022 con fecha 22 de abril de 2022 se aprueba la quinta reforma al presupuesto 2022; vía traspaso de crédito por el monto de 432,793.32
6. Mediante RESOLUCION N° 081-CM-GADMIPA-2022 con fecha 10 de junio de 2022 se aprueba la sexta reforma al presupuesto 2022; vía traspaso de crédito por el monto de 32,220.84
7. Mediante RESOLUCION N° 087-CM-GADMIPA-2022 con fecha 13 de junio de 2022 se aprueba la séptima reforma al presupuesto 2022; vía suplemento y traspaso de crédito por el monto de 321,235.29
8. Mediante RESOLUCION N° 094-CM-GADMIPA-2022 con fecha 23 de junio de 2022 se aprueba la octava reforma al presupuesto 2022; vía traspaso de crédito por el monto de 143,176.04

PRESUPUESTO CODIFICADO

El presupuesto inicial fue de 6'567.606,64 luego de las reformas realizadas se incrementó al valor de 14,965,922.74 como presupuesto codificado al 30 de junio de 2022

	PARTIDAS DE INGRESOS	INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO
1	INGRESOS CORRIENTES	1,790.606,64	0	1,790.606,64
2	INGRESOS DE CAPITAL	4.777.000,00	1.087.982,03	5.864.982,03
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0	7.310.334,07	7.310.334,07

3) ANALISIS DE LOS INGRESOS

Del presupuesto proyectado y codificado del Gadmipa por \$ 14,965,922.74 en el primer semestre se devengó en \$ 5,403.703.98 y un recaudado de \$ 5.367,836.81. es decir se obtuvo una recaudación efectiva el 34,08%

3.1 EFECICIECIA EN LA RECUACION

INGRESOS PROPIOS

La recaudación del primer semestre del año 2022 de ingresos propios asciende al valor de 614,064.75 en relación al año 2021 que ascendió a 456,531.52 , existiendo un incremento de recaudación de 34.51%

Según se detalla a continuación:

INGRESOS PROPIOS DE ENERO A JUNIO DEL 2022

CODIGO	DETALLE	PLANIFICADO RECAUDAR	VALOR RECAUDADO
11	IMPUESTOS DIVERSOS		
1101	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		
110102	A LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	1,608.76	149.43
1102	SOBRE LA PROPIEDAD		
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	8,800.00	8,201.61
110202	A LOS PREDIOS RUSTICOS	900	546.65
110203	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO	3,910.00	5,398.48
110204	A LAS TRANSMISIONES DE DOMINIO	10	0
110206	DE ALCABALAS	700.00	732.35
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	282,124.56	391,448.92
110299	SOLARES NO EDIFICADOS	0.00	768.75
1107	IMPUESTOS DIVERSOS		
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	55,000.00	123,378.43
110799.001	IMPUESTO AL MEDIO AMBIENTE PREDIOS	325.1	310
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES		
1301	TASAS GENERALES		
130103	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	958.98	490.00

GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO**



¡Por un Arajuno diferente!

130108	PRESTACION DE SERVICIOS		17.17
130108.001	APROBACION DE PLANOS,INSPECCION DE CONSTR,PLANIMETRICOS	384.62	39.39
130108.002	PERMISOS DE CONSTRUCCIN LINEA DE FABRICA	102	0
130108.003	SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS	5,000.00	4,443.50
130108.004	SEGURIDAD CIUDADANA	4,200.00	4,019.74
130109	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	80	661.00
130112	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES		17.160.00
130118	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES		24.58
130120	CONEXION Y RECONEXION DEL SERV DE ALCANTARILLADO		328.26
130121	CONEXION Y RECONEXION DEL SERV DE AGUA POTABLE		109.02
130199	OTRAS TASAS		685.00
1303	TASAS DIVERSAS		
130308	REGALIAS MINERAS	1,550.00	2,160.00
1304	CONTRIBUCIONES		
130411	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE OBRAS Y SISTEMAS DE AGUA POTABLE	3,700.00	4,196.87
130413	OBRAS DE REGENERACION URBANA	6,500.00	5,333.61
130414	CONTRIB ADICIONAL PARA CUERPO DE BOMBEROS POR ALUMBARDO ELECTRIC	11,000.00	9,991.66
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		
1402	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES		
140205	DE INSUMOS MEDICOS	20,000.00	15,597.69
140206	MATERIALES Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE		65.15
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES		
140301	AGUA POTABLE	300	417
140303	ALCANTARILLADO	229.25	148.5
17	RENTAS, INVERSIONES Y MULTAS		
1701	RENTAS DE INVERSIONES		
170199	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES	2,450.00	4,265.70
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		
170201	TERRENOS	4,600.00	0.00
170202	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	1,800.00	0.00
170204	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	955	430.00
170299	OTROS ARRENDAMIENTOS	0	183.68
1704	MULTAS		
170401	TRIBUTARIAS	0	437.56

¡Por un Arajuno diferente!

170402.001	SOLARES NO EDIFICADOS	488.66	28.39
170404	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	10	7,610.11
19	OTROS INGRESOS		
1904	OTROS NO OPERACIONALES	0	2173.24
190499.001	MULTAS Y ATRASOS	100	297.04
190499.002	NO ESPECIFICADOS NO TRIBUTARIOS	200	1,796.27
	TOTAL	418,486.93	614,064.75

La recaudación de ingresos propios en el primer semestre del año 2022 sobrepasó la planificación del año 2022 en un 46,74%

Dentro de los ingresos con mejor recaudación tenemos los conceptos de:

110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	282,124.56	391,448.92
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	55,000.00	140,558.43
170404	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	10	7,610.11

Estos rubros se refieren al pago de parte de las empresas, y contribuyentes que realizan actividades económicas dentro del cantón.

En lo que se refiere al pago por servicios de mejoras y servicios de agua y alcantarillado la población aun no es reciproca en el pago de las emisiones de títulos, por lo que se debería analizar un proceso que mejore esta recaudación con el objeto de invertir en mejorar los servicios prestados por la Municipalidad a la ciudadanía.

TRASFERENCIA RECIBIDAS POR EL ESTADO

CONCEPTO	VALOR PROYECTADO A RECIBIR 1ER SEMESTRE	VALOR RECIBIDO
LEY DE EQUIDAD	2,280,000.00	2,368,032.03
LEY DE FDCO ECODESARROLLO AMAZONICO	792,500.00	862,442.19

Como se puede observar a existido un adecuado sistema de transferencia para el financiamiento de la planificación del primer semestre del año 2022.

4. ANALISIS DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS

CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% devengado /codificado
14,965,922.74	3,410,394.39	3,239,937.95	21.65%

$$\text{INDICE DE JECUCION} = \frac{\text{DEVENGADO}}{\text{CODIFICADO}} = \frac{3'239,937.96}{14'965,922.74} = 21.65\%$$

Del presupuesto proyectado y codificado del Gadmipa por \$ 14'965,922.74 en el primer semestre se comprometió en \$ 3'410.394.39 y un devengado de \$ 3'239,937.95, es decir se ejecutó el 21,65% del presupuesto anual.

En el primer semestre del año 2021 hubo una ejecución de gasto del 30.07% en relación al primer semestre del año 2022 por un 21.65%, se puede evidenciar que el porcentaje de ejecución ha disminuido en relación del año anterior.

EJECUCION DEL GASTO POR GRUPO DE INVERSION NIVEL 1

CODIGO	GRUPO	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	%DEVENGADO /CODIFICADO
5	GASTOS CORRIENTES	1,775,499.41	538,085.49	571,686.40	32.00%
7	GASTOS DE INVERSION	10,078,238.38	2,782,506.04	2,628,548.69	26.00%
8	GASTOS DE CAPITAL	2,391,926.27	2,940.00	2,940.00	1.00%
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	720,258.68	36,762.86	36,762.96	5.00%
TOTALES		14,965,922.74	3,410,394.39	3,239,937.95	

Se puede observar que los grupos 8 y 9 tienen un porcentaje menor de ejecución y se debe a que existe proyectos de financiación del banco de desarrollo que aun no se ejecutan por cuestiones administrativas en lo referente a la elevación de los proyectos a través de la herramienta técnica de compras públicas.

DETALLE DE GRUPOS DE GASTOS NIVEL 2

COGIGO	PARTIDA	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% DE EJECUCION
5	GASTOS CORRIENTES				
51	GASTOS EN PERSONAL	1,181,776.81	470,548.92	461,449.62	39%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	316,799.58	66,905.89	61,774.94	20%
56	GASTOS FINANCIEROS	130,530.43	14,787.67	14,787.67	11%
57	OTROS GASTOS	68,392.59	9,326.25	9,117.53	13%
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78,000.00	26,516.76	24,556.64	32%
7	GASTOS DE INVERSION				
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	2,659,345.22	1,085,485.79	1,039,476.55	39%
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	2,584,841.31	658,509.36	603,733.17	23%
75	OBRAS PUBLICAS	4,528,711.85	975,135.67	923,636.93	20%
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	105,340.00	4,834.60	3,061.42	3%
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	200,000.00	58,640.62	58,640.62	29%
8	GASTOS DE CAPITAL				
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	2,391,926.27	2,940.00	2,940.00	1
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO				
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	619,576.61	31,317.86	31,317.86	5%
97	PASIVO CIRCULANTE	100,682.07	5,445.00	5,445.00	6%
	TOTALES	14,965,922.74	3,410,394.39	3,239,937.95	

Como se observa el grupo de mayor porcentaje de ejecución es el 51 y 71 que corresponde al pago de remuneraciones corrientes y de inversión con un 39%, seguidas de los grupos 58 y 78 que corresponden a transferencias realizadas a entidades tanto tipo corriente y de inversión con un porcentaje 32% y 29% según correspondiente.

EJECUCION POR TIPO DE GASTO

EJECUTADO PRIMER SEMESTRE 2022	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INVERSION
3,239,937.95	571,686.40	2,668,251.55
	18.00%	82.00%

EJECUCION POR TIPO DE GASTO



El Gasto corriente ejecutado en el primer semestre del año 2022 fue de 571,686.40 que representa un 18% del presupuesto total ejecutado aquí están considerados los programas 110 Administración General, el programa 120 Dirección Financiera, 130 Dirección administrativa y parte de gastos del programa 510 Gastos de la Entidad orientadas a realizar procesos administrativas necesarios para el desarrollo de la Municipalidad.

El Gasto de Inversión ejecutado en el primer semestre del año 2022 fue de 2,668,251.55 que representa un 82% del presupuesto total ejecutado aquí se consideran los gastos efectuados en los programas 210 Desarrollo Económico y Social, orientados a contribuir con mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Cantón , 230 Cuerpo de Bomberos, al servicio de la ciudad , 340 Dirección de Planificación, 360 Dirección de obras Publicas y parte de los gastos del programa 510 Gastos de la Entidad, encargados de planificar y ejecutar obras de infraestructura .

CONCLUSIONES

- La ejecución presupuestaria de los gastos alcanzo un 21.65% lo que es un índice bajo con respecto al cumplimiento de los objetivos planificados.
- Los convenios con el banco del Estado se han retrasado por trámites administrativos , elevación de los procesos de adquisición en el portal de compras publicas lo que ocasiono que el índice de ejecución sea bajo.
- La recaudación de los ingresos tuvo un 46.74% en relación a lo planificado, el pago del impuesto por las empresas es el rubro de mayor incidencia, sin embargo el pago de los impuestos por la ciudadanía sigue siendo bajo lo que hace difícil el cumplimiento de los objetivos.
- Existió un superávit presupuestario de 2,163,766.03 en el primer semestre del ejercicio 2022 por cuanto los ingresos devengados fueron mayores a los gastos devengados, Adjunto Estado de ejecución presupuestaria de enero a junio de 2022

RECOMENDACIONES

- Desarrollar políticas y estrategias para mejorar la recaudación de los ingresos propios a través de la jefatura de rentas.
- Desarrollar políticas de autogestión en diferentes entidades públicas y privadas tomando en cuenta que nuestra contraparte sea en beneficio de los intereses de la Municipalidad de Arajuno.
- Que las Direcciones se empoderen de los POAS de cada una de ellas para evitar atrasos en los trámites y reformas continuas.
- Solicita a la Máxima Autoridad que disponga a los Directores un mayor control sobre los presupuestos asignados con el objeto de que los trámites fluyan de forma ágil y oportuna.

Elaborado por:

 Escanea este código QR para obtener más información
PATRICIA
ISABEL CHUGCHO
Lizbeth Chugcho

Jefe de presupuesto del Gadmipa



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA
CONVOCATORIA Nro. 033
FECHA: 25 DE AGOSTO 2022
REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
03	Marcia Dahua Sevilla	CONCEJALA	
04	Marcia Germania Grefa Andi	CONCEJALA	
05	Gonzalo Inmunda	CONCEJAL	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 033
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	23/08/2022	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	23/08/2022	
03	Marcia Dahua Sevilla	CONCEJALA	25/08/22	
04	Marcia Germania Grefa Andi	CONCEJAL	25/08/2022	
05	Gonzalo Inmunda	CONCEJAL	25/08/2022	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	23/08/2022	